

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10059 SAN SEBASTIÁN.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 167/2009, por auto de 18 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicios Técnicos Mecánicos, Sociedad Cooperativa, con domicilio en Calle Zona Portuaria La Herrera sin número, Pasai San Pedro y cuyo centro de principales intereses lo tiene en mismo lugar.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario Vasco.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Donostia-San Sebastián a, 18 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090019393-1